



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL
n.º 036 -2019-IMARPE/SG

Callao, 08 de julio de 2019

VISTO:

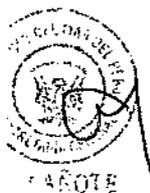
El Memorándum n.º 329-2019-IMARPE-OGPP de fecha 4 de julio de 2019, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y el Informe n.º 263-2019-IMARPE/OGAJ de fecha 5 de julio de 2019, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva Científica n.º 263-2018-IMARPE/DEC de fecha 21 de diciembre de 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA 2019 de la Entidad, por la suma de S/ 90,193 387.00 (Noventa Millones Ciento Noventa y Tres Mil Trescientos Ochenta y Siete con 00/100 Soles); el cual constituye el dispositivo presupuestario que rige la Ejecución del Presupuesto Institucional durante el presente ejercicio fiscal;

Que, según lo dispuesto en el numeral 40.1 del artículo 40º del Texto Único Ordenado de la Ley n.º 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo n.º 304-2012-EF, son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40º del Texto Único Ordenado de la Ley n.º 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo n.º 304-2012-EF, establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad;



INSTITUTO DEL MAR DE PERÚ

Que, asimismo, el acápite i) del literal b) del numeral 26.1 del artículo 26° de la Directiva n.° 001-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral n.° 003-2019-EF/50.01 y sus modificatorias, dispone que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático efectuadas en el mes respectivo, se formalizan por Resolución del Titular del Pliego en los plazos señalados en el respectivo Cuadro de Plazos, precisando que las resoluciones que se emitan se elaboran de acuerdo al modelo n.° 06/GN;

Que, el artículo 2° de la Resolución Directoral n.° 003-2019-EF/50.01 publicada el 14 de enero de 2019 que aprueba el "Cuadro de Plazos de la Fase de Ejecución Presupuestaria para el Año Fiscal 2019, correspondiente a los pliegos del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales;

Que, mediante Memorándum n.° 329-2019-IMARPE-OGPP, de fecha 4 de julio de 2019, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto informa que la Oficina General de Administración, en su calidad de Unidad Ejecutora, ha comunicado la información presupuestal e incluye las Notas Modificatorias correspondiente al mes de junio del Año Fiscal 2019, con la finalidad de presentarlas a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, asimismo, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto señala que durante el mes de junio del Año Fiscal 2019 se han realizado modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente, por lo que corresponde formalizar en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", considerando las limitaciones a las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático previstas en los artículos 41° y 80° del Texto Único Ordenado de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, empleando el Modelo N° 06/GN, aprobado por la Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01 y modificatorias;

Que, además, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto señala que las modificaciones presupuestarias realizadas en el nivel funcional programático correspondiente al mes de junio de 2019, permitieron atender i) el mantenimiento de las embarcaciones del IMARPE; y; ii) la ejecución de actividades administrativas y científicas para el cumplimiento del POI;

Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica, mediante Informe n.° 263-2019-IMARPE/OGAJ de fecha 5 de julio de 2019, opina que resulta jurídicamente viable aprobar las notas modificatorias correspondientes al mes de junio del Año Fiscal 2019, las mismas que fueron propuestas por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

Que, mediante el literal a) del numeral 1.3 del artículo 1° de la Resolución de Dirección Ejecutiva Científica n.° 289-2016-IMARPE/DEC de fecha 11 de noviembre de



E. CANOTE



C. MORENO



J. CASTILLO

INSTITUTO DEL MAR DE PERÚ

2016, el Director Ejecutivo Científico, en su calidad de Titular de la Entidad, delega en el Secretario General la facultad de aprobar las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático que se realicen de acuerdo a lo establecido en el numeral 40.2 del artículo 40° del TUO de la Ley n.° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo n.° 304-2012-EF, previo informe favorable de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

Con el visado de las Oficinas Generales de Planeamiento y Presupuesto, Administración y de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo n.° 95, Ley del Instituto del Mar del Perú - IMARPE y el Reglamento de Organización y Funciones del Imarpe, aprobado por Resolución Ministerial n.° 345-2012-PRODUCE.

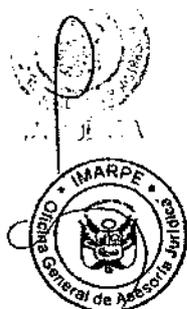
SE RESUELVE:

Artículo 1°.-Formalizar las modificaciones presupuestarias correspondiente al mes de junio del año 2019, efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora: 001 "Oficina de Administración – IMARPE", conforme al Anexo que se adjunta a la presente resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General de Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

Artículo 2°.-La presente Resolución se sustenta en las "Notas Modificatorias Presupuestarias" emitidas por la Unidad Ejecutora del Instituto del Mar del Perú-Imarpe, por el mes de junio de 2019.

Artículo 3°.-Encargar a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remitir a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (05) días de aprobada.

Artículo 4°.-Disponer la publicación de la presente Resolución y su Anexo que forma parte integrante de la misma, en el portal web de la entidad: <http://www.imarpe.gob.pe>.



C. MORENO



J. CASTILLO

Regístrese, Comuníquese y Publíquese

INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ
IMARPE

Econ. Godofredo F. Cañote Santamarina
Secretario General

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE JUNIO - 2019
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 38 PRODUCCION
PLIEGO : 240 INSTITUTO DEL MAR DEL PERU - IMARPE
EJECUTORA : 001 OFICINA DE ADMINISTRACION-IMARPE [000193]

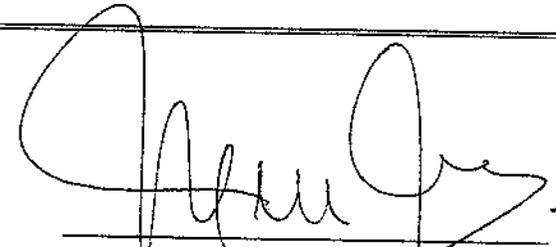
RESOLUCION : **RSG-036-2019**

CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES			
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES		
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNP)								
5000650	DESARROLLO DE ESTUDIOS, INVESTIGACION Y ESTADISTICA							
		4	DONACIONES Y	5	2	3	0	502
		4	DONACIONES Y	6	2	6	502	0
TOTAL DONACIONES Y MANEJOS							502	502
TOTAL RESOLUCION :							153,032	153,032

VºBº TITULAR
PLIEGO
PERSONA DELEGADA

INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ
IMARPE

.....
Bigo. Renato C. Guevara Carrasco
Director Ejecutivo Científico



FIRMA DEL JEFE
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
DEL PLIEGO

.....
JUAN JOSE CASTILLO ASIAN
Jefe (e) de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE JUNIO - 2019
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 38 PRODUCCION
PLIEGO : 240 INSTITUTO DEL MAR DEL PERU - IMARPE
EJECUTORA : 001 OFICINA DE ADMINISTRACION-IMARPE [000193]

RESOLUCION : RSG-036-2019

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES

PROGRAMA PRESUPUESTAL

0137 DESARROLLO DE LA CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA

3000742 FACILIDADES Y DESARROLLO DE LA INVESTIGACION, INNOVACION Y TRANSFERENCIA TECNOLOGICA

5005624 OPERACION Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CIENTIFICA Y TECNOLOGICA

1 RECURSOS ORDINARIOS 5 2 3 16,138 0

1 RECURSOS ORDINARIOS 5 2 5 0 16,138

5005625 INSTITUCIONES DESARROLLAN Y EJECUTAN PROYECTOS DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y DE INNOVACION

1 RECURSOS ORDINARIOS 5 2 3 60,000 0

ACCIONES CENTRALES

5000003 GESTION ADMINISTRATIVA

1 RECURSOS ORDINARIOS 5 2 2 0 6,392

1 RECURSOS ORDINARIOS 5 2 3 67,816 0

ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)

5000650 DESARROLLO DE ESTUDIOS, INVESTIGACION Y ESTADISTICA

1 RECURSOS ORDINARIOS 5 2 3 0 130,000

5000891 OBLIGACIONES PREVISIONALES

1 RECURSOS ORDINARIOS 5 2 2 8,576 0

TOTAL	RECURSOS ORDINARIOS				132,530	132,530
--------------	----------------------------	--	--	--	----------------	----------------



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000110
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 38 PRODUCCION
PLIEGO : 240 INSTITUTO DEL MAR DEL PERU - IMARPE
EJECUTORA : 001 OFICINA DE ADMINISTRACION-IMARPE [000193]

ESTADO : APROBADO
----- DATOS DEL PLIEGO -----
FECHA : 08/07/2019
DOCUMENTO : 113 / RSG-036-2019

MES : JUNIO
FECHA DE SOLICITUD : 03/06/2019
TIPO DE MODIFICACION : 003 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS
JUSTIFICACIÓN : NOTA MODIFICATORIA MES DE JUNIO

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD	PRY	ACT	AI	OBR	FUN	DIV	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD		
0094									1,000	1,000
	00								1,000	1,000
		5	2.3						1,000	1,000
0137									7,600	7,600
	00								7,600	7,600
		5	2.3						7,600	7,600
9001									12,096	12,096
	00								12,096	12,096
		5	2.2						6,392	6,376
		5	2.3						5,704	3,520
9002									123,302	123,302
	00								123,302	123,302
		5	2.3						123,302	123,302
TOTAL									143,098	143,098



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000114
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 38 PRODUCCION
PLIEGO : 240 INSTITUTO DEL MAR DEL PERU - IMARPE
EJECUTORA : 001 OFICINA DE ADMINISTRACION-IMARPE [000193]

ESTADO : APROBADO
----- DATOS DEL PLIEGO -----
FECHA : 08/07/2019
DOCUMENTO : 113 / RSG-036-2019

MES : JUNIO
FECHA DE SOLICITUD : 05/06/2019
TIPO DE MODIFICACION : 003 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS
JUSTIFICACIÓN : NOTA MODIFICATORIA MES DE JUNIO

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PRODI	PRY	ACT	MOBR	FUN	DIVF	GRPF		ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESPE	SPD		
0068									4,000	4,000
	00								4,000	4,000
		5	2.3						4,000	4,000
9001									10,576	72,000
	00								10,576	72,000
		5	2.2						8,576	0
		5	2.3						2,000	72,000
9002									83,000	21,576
	00								83,000	21,576
		5	2.2						0	8,576
		5	2.3						83,000	13,000
TOTAL									97,576	97,576



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA Nº 000000123
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 38 PRODUCCION
PLIEGO : 240 INSTITUTO DEL MAR DEL PERU - IMARPE
EJECUTORA : 001 OFICINA DE ADMINISTRACION-IMARPE [000193]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

MES : JUNIO
FECHA DE SOLICITUD : 20/06/2019
TIPO DE MODIFICACION : 003 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

FECHA : 08/07/2019
DOCUMENTO : 113 / RSG-036-2019

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS
JUSTIFICACIÓN : NOTA MODIFICATORIA MES DE JUNIO

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/IA/OBR	FUN	DIVE	GRPF	META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESPE	SPD	ANULACIÓN	CREDITO
0137															9,764	69,764
							00								9,764	69,764
								5	2.3						9,764	69,764
9001															3,750	3,750
							00								3,750	3,750
								5	2.3						3,750	3,750
9002															103,300	43,300
							00								103,300	43,300
								5	2.3						100,200	40,200
								6	2.6						3,100	3,100



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000127
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 38 PRODUCCION
PLIEGO : 240 INSTITUTO DEL MAR DEL PERU - IMARPE
EJECUTORA : 001 OFICINA DE ADMINISTRACION-IMARPE [000193]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 08/07/2019

DOCUMENTO : 113 / RSG-036-2019

MES : JUNIO

FECHA DE SOLICITUD : 21/06/2019

TIPO DE MODIFICACION : 003 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : NOTA MODIFICATORIA MES DE JUNIO

TIPO PROCEDENCIA : Donaciones

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AIOBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	CG	TT	G	SGD ESPE		
9002						2,000	2,000
	13					2,000	2,000
		5	2.3			502	0
		6	2.6			1,498	2,000
TOTAL						2,000	2,000

